



Bellavista, 10 de diciembre del 2024

Señor:
Presente. -

Con fecha diez de diciembre del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°191-2024-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el INFORME N°020-2024-GCPA que ingreso por mesa de partes de la FIPA con REG N°000529 el 06 de diciembre del presente en secretaria académica y registro del SGD N°E2095883, del Presidente de Jurado de Sustentación de Tesis Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA, mediante el cual emite dictamen favorable de la Tesis, titulado: **"EFECTO DEL MUCÍLAGO OBTENIDO A PARTIR DE PENCAS DE NOPAL (*Opuntia ficus-indica*) COMO ESTABILIZANTE EN EL NÉCTAR DE TUNA (*Opuntia ficus-indica*) EDULCORADO CON STEVIA (*Stevia rebaudiana*)"**, por la bachiller ALMA MERCEDES PALOMINO SAN MARTÍN, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 83° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Resolución N°075-2023-DFIPA de fecha 13 de junio de 2023, se aprueba el desarrollo del proyecto de tesis titulado: **"EFECTO DEL MUCÍLAGO OBTENIDO A PARTIR DE PENCAS DE NOPAL (*Opuntia ficus-indica*) COMO ESTABILIZANTE EN EL NÉCTAR DE TUNA (*Opuntia ficus-indica*) EDULCORADO CON STEVIA (*Stevia rebaudiana*)"**, por la bachiller ALMA MERCEDES PALOMINO SAN MARTÍN, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, mediante **Resolución de Decanato N°085-2024-DFIPA-2024-DFIPA del 26 de junio del 2024**, se designó Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Ingeniero de Alimentos, titulado: **"EFECTO DEL MUCÍLAGO OBTENIDO A PARTIR DE PENCAS DE NOPAL (*Opuntia ficus-indica*) COMO ESTABILIZANTE EN EL NÉCTAR DE TUNA (*Opuntia ficus-indica*) EDULCORADO CON STEVIA (*Stevia rebaudiana*)"**, por la bachiller ALMA MERCEDES PALOMINO SAN MARTÍN, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, según DICTAMEN del **INFORME N°020-2024-GCPA** del Presidente de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, de fecha 05 de diciembre del 2024, presentado por el presidente del Jurado de sustentación de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación;



Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de Tesis para optar título de INGENIERO DE ALIMENTOS titulado: **"EFECTO DEL MUCÍLAGO OBTENIDO A PARTIR DE PENCAS DE NOPAL (*Opuntia ficus-indica*) COMO ESTABILIZANTE EN EL NÉCTAR DE TUNA (*Opuntia ficus-indica*) EDULCORADO CON STEVIA (*Stevia rebaudiana*)"**, por la bachiller **ALMA MERCEDES PALOMINO SAN MARTÍN**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;
- 2° El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día **Lunes 16 de diciembre del 2024 a las 10:00 horas** –sala de sesiones del Consejo de Facultad de la FIPA y se dará cuenta en el medio oficial <https://fipa.unac.edu.pe/>
- 3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)